

## CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ALUMNADO INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Curso 2023-2024

En aplicación de los Estatutos de la Universidad de Murcia y la actualización de la Normativa para la Selección y Nombramiento de Alumnos Internos (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016) y los acuerdos adoptados en sendas sesiones del Consejo de Departamento celebradas el 17 de septiembre de 2021 y 8 de septiembre de 2023, el Director del Departamento de Didáctica y Organización Escolar convoca concurso para selección y nombramiento de alumnos internos entre aquellos estudiantes interesados en la investigación desarrollada en este departamento, atendiendo a las siguientes

## **BASES**

- 1. Podrán ser seleccionados hasta 29 alumnos como máximo.
- 2. Podrá concurrir a una de estas plazas el alumnado matriculado en alguna o algunas de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, ya estén cursando Grado o Máster.
- 3. Los alumnos solicitarán participar en el concurso cumplimentando el formulario disponible en la web del departamento (https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno) y, una vez cumplimentado, enviándolo a la Secretaría del Departamento por correo electrónico (a mmmd@um.es). Para la formalización de la solicitud el alumno deberá tener la aceptación del profesor. De manera excepcional y justificada, la solicitud podrá ser aceptada por dos profesores, como máximo. La solicitud se acompañará, al menos, de certificación académica de los estudios desde los que se concursa.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes es de catorce días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la web del departamento (https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno).
- 5. Los criterios de valoración son:
  - a) En el caso del alumnado matriculado en 1<sup>er</sup> curso, la Comisión designada al efecto por el Consejo de Departamento podrá realizar, si lo estima oportuno, una entrevista, que, en su caso, será oportunamente anunciada.
  - b) En el caso del alumnado matriculado en cursos superiores a 1er curso, se atenderá al promedio de las calificaciones obtenidas en todas las materias cursadas en la titulación o titulaciones desde las que se accede y, en su caso, al promedio de las calificaciones obtenidas en las materias propias del Área de Didáctica y Organización Escolar.

Estos criterios habrán de aplicarse siempre que el número de solicitudes sea superior al número máximo de plazas ofertadas.

- 6. La asignación del alumnado seleccionado se realizará entre el profesorado que lo demande y no superará, en su caso, a dos alumnos por profesor.
- 7. Las tareas a realizar por el alumno interno serán reguladas desde el Departamento (véase la normativa sobre alumnos internos en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar, aprobada por el Consejo de Departamento el 17 de septiembre de 2021).
- 8. La propuesta de nombramiento se hará pública en la web del Departamento (https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno).
- 9. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en las normas citadas y cualesquiera otras que fueran aplicables.

En Murcia, a 10 de octubre de 2023 EL DIRECTOR Fdo.: Antonio Portela Pruaño

Facultad de Educación

Departamento de Didáctica y Organización Escolar Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia - Spain



